

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 92 Jueves 18 de mayo de 2023 Pág. 3391

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2741 ARTE Y PORCELANAS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) PORCELANAS LLADRÓ, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de las sociedades Arte y Porcelanas, S.A.U. y Porcelanas Lladró, S.A.U, en fecha 27 de abril de 2023, han adoptado el acuerdo de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente, sin proceder a la ampliación de capital de esta última por tratarse de una fusión especial de las previstas en los artículos 49.1.3º y 52 de la LME. Todo ello según se detalla en el Proyecto Común de Fusión que fue redactado en fecha 29 de marzo de 2023 conjuntamente por los Administradores Solidarios de las sociedades que participan en esta operación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Tavernes Blanques, 28 de abril de 2023.- Los Administradores Solidarios de Arte y Porcelanas, S.A.U. y de Porcelanas Lladró, S.A.U, Jorge Bricio García y Alexander Maarten Wit.

ID: A230018106-1